

52004

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL OCAÑA- REGIONAL NORTE DE SANTANDER

CITA Y EMPLAZA:

AL progenitor, el señor CIRO GUERRERO, a la Abuela materna, la señora MARIA CECILIA JAIMES PEINADO, a los tíos maternos, los señores ANAMINTA GUERRERO JAIMES, JUAN DE JESUS JAIMES PEINADO, URIEL GUERRERO JAIMES, WILSON GUERRERO JAIMES, DIOSEMIRO GUERRERO JAIMES y MARIA CECILIA JAIMES PEINADO, del niño **ADRIAN JOSE GUERRERO GUERRERO**, de 10 años de edad, quien nació en Convención Norte de Santander, identificado con T.I. No 1091472791, a los familiares y terceros interesados, para que se presenten ante el despacho del Juzgado ubicado en la Carrera 13 No. 11 – 46 Segundo Piso-Teléfono 5610126, con dirección electrónica E mail j01prfoca@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de notificarle Auto de Apertura del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos con radicado 54- 498- 31- 84- 001- 2020- 00088- 00 y , número de petición 27121378, que se adelanta en el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Oralidad de Ocaña, Norte de Santander, a favor ADRIAN JOSE GUERRERO GUERRERO.

De no asistir se entenderá surtida la notificación a partir del día siguiente al vencimiento de los cinco (5) días de fijación de la presente citación y emplazamiento (Art. 102 Código de la Infancia y la Adolescencia y Art. 293 Código general de proceso).



RUBÉN DARIO CAICEDO GÉLVES

Defensora de Familia

CENTRO ZONAL ICBF OCAÑA

Fijado el: 13 de octubre de 2020

Desfijar el: 20 de octubre de 2020


Oficina Asesora de Comunicaciones


Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial